



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2016

VISTO la nota presentada por integrantes de la Comisión Organizadora de la agrupación motociclista Latitud 54 Sur, Marcelo ALIENDRO D.N.I. N° 16.841.717; Ramón GONZALEZ D.N.I. N° 12.836.055 y Gabriela ROSSINI D.N. I N° 21.909.380; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de interés provincial el evento denominado: “Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia entre los días 25 al 27 de noviembre del corriente año.

Que dicha organización desde el año 2008 que viene organizando encuentros de nivel internacional de motoviajeros más austral del mundo, realizando salidas a diferentes lugares de nuestra provincia, países limítrofes y al continente, compartiendo aventuras y haciendo nuevos amigos en cada lugar que visitan.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial dicho acontecimiento, destacando el gran aporte que realizan a favor de nuestra comunidad.

Que asimismo, resulta conveniente incorporar el encuentro de motoviajeros al calendario turístico provincial, por lo que el mismo representa como actividad turística para nuestra comunidad.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el evento denominado: “Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia entre los días 25 al 27 de noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el evento mencionado en el artículo 1º al Calendario Turístico Provincial, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por los integrantes de la Agrupación Motociclista “Latitud 54 Sur”.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 609/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo